

SECRETARIA DE CULTURA

RESUMEN del Acuerdo por el que se da inicio al procedimiento para la emisión de la Declaratoria de una Zona de Monumentos Históricos en la localidad de El Oro de Hidalgo, ubicada en el Municipio de El Oro, Estado de México (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Antropología e Historia.

RESUMEN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE UNA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EN LA LOCALIDAD DE EL ORO DE HIDALGO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 7o. fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 3º fracción IV, 5o. Ter fracción I, párrafo primero y fracción VII, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 9 y 9 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y considerando los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972, la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, artículos 35 y 41 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emitió el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la emisión de la Declaratoria de una Zona de Monumentos Históricos en la localidad de El Oro de Hidalgo, ubicada en el Municipio de El Oro, Estado de México a que se refiere el artículo 5o. Ter de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;

Que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos históricos y las zonas de monumentos que integran el patrimonio cultural de la Nación mexicana, por lo que se debe preservar el legado que existe en la localidad de El Oro de Hidalgo;

Que dentro de la riqueza cultural con la que cuenta el Estado de México, se encuentra la zona histórica de la localidad de El Oro de Hidalgo, la cual se ubica en el Municipio de El Oro, y tiene una extensión de 0.618 kilómetros cuadrados, conformada por 47 manzanas donde se ubican 112 inmuebles con valor histórico.

Que El Oro es un municipio mexiquense de gran riqueza cultural que durante la época prehispánica estuvo habitado por los mazahuas, quienes al ser conquistados por Xólotl se convirtieron en tributarios de los mexicas; posteriormente, durante el siglo XVI, la región adquirió gran importancia agrícola y comercial por ser paso obligatorio en las rutas que enlazaron la Ciudad de México con Valladolid y Guadalajara.

Que en 1772 se descubrió una veta de oro y plata en la ranchería conocida como Guadalupe. En 1789 se inició el establecimiento permanente del sitio de El Oro a las faldas del cerro Somera, a los pocos años de haber sido reportados los yacimientos y dado el aumento y calidad de su producción, pasó de ser una ranchería a un Real de Minas. Rápidamente llamó la atención del Virrey de la Nueva España y del Tribunal de minería, lo que impulsó su desarrollo urbano.

Que después del movimiento de Independencia, con la reactivación de la industria minera, los propietarios comenzaron la limpieza de las mismas, inactivas desde 1810. En 1870, la depreciación de la plata incrementó la demanda de oro para el pago de mercancías extranjeras, en esta fecha El Oro atravesó por un gran auge, lo que permitió a las compañías de la población adentrarse en la economía mundial.

Que a finales del siglo XIX, al ser El Oro una importante población económica, la densidad de población aumentó y se inició una transformación en la forma de vivir y construir, pues se recibió la influencia de los ingleses y los estadounidenses, quienes además de invertir capital económico, imprimieron en la arquitectura características de su lugar de origen.

Que a partir de 1926 varias de las compañías mineras abandonaron El Oro, argumentando el agotamiento de las reservas.

Que actualmente la imagen urbana conserva una arquitectura única en donde convive la herencia virreinal con la influencia europea y estadounidense relacionada con la explotación minera.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, llevó a cabo la integración del expediente, con los antecedentes documentales que justifican el valor histórico de El Oro de Hidalgo, así como la información técnica de dicha zona y el plano que contiene la poligonal de la zona a declarar como Zona de Monumentos Históricos;

Que el procedimiento de declaratoria como Zona de Monumentos Históricos da inicio con el Acuerdo que emita el Presidente de la República o la Secretaría de Cultura, por conducto del titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, como se prevé en la fracción I del artículo 5o. Ter de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, por lo que se emite el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA
DECLARATORIA DE UNA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EN LA LOCALIDAD DE EL ORO DE
HIDALGO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO**

PRIMERO: Se da inicio de oficio al procedimiento para declarar una Zona de Monumentos Históricos en la localidad de El Oro de Hidalgo, ubicada en el Municipio de El Oro, del Estado de México, de acuerdo con el plano de delimitación realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la cual comprende una superficie total de 0.618 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos;

PERÍMETRO ÚNICO.- Se inicia en el vértice (1), ubicado en el cruce de la calle Igualdad y el boulevard Jacinto Salinas, con coordenadas E 381708.543, N 2190257.536; a partir de este punto, a una distancia de 80.14 metros, con un rumbo N 23° 40' 29.1" W se ubica el vértice (2), sobre el boulevard Jacinto Salinas, con coordenadas E 381676.364, N 2190330.929; a partir de este punto, a una distancia de 53.04 metros, con un rumbo N 0° 6' 9.8" E se ubica el vértice (3), sobre el boulevard Jacinto Salinas, con coordenadas E 381676.459, N 2190383.969; a partir de este punto, a una distancia de 43.86 metros, con un rumbo N 26° 26' 50.9" E se ubica el vértice (4), en el boulevard Jacinto Salinas, con coordenadas E 381695.993, N 2190423.238; a partir de este punto, a una distancia de 36.92 metros, con rumbo N 45° 50' 51.3" E se ubica el vértice (5), en el cruce del boulevard Jacinto Salinas y la calle Arroyo Mineral, con coordenadas E 381722.483, N 2190448.955; a partir de este punto, a una distancia de 137.11 metros, con rumbo S 59° 54' 54.5" E se ubica el vértice (6), en la calle Arroyo Mineral, con coordenadas E 381841.118, N 2190380.226; a partir de este punto, a una distancia de 87.52 metros, con rumbo S 71° 30' 4.3" E se ubica el vértice (7), en la calle Arroyo Mineral, con coordenadas E 381924.119, N 2190352.456; a partir de este punto, a una distancia de 122.51 metros, con rumbo S 53° 51' 58.4" E se ubica el vértice (8), en la calle Arroyo Mineral, con coordenadas E 382023.065, N 2190280.214; a partir de este punto, a una distancia de 193.46 metros, con rumbo N 51° 55' 45.6" E se ubica el vértice (9), en el cruce de las calles Arroyo Mineral y El Garitón, con coordenadas E 382175.370, N 2190399.511; a partir de este punto, a una distancia de 144.27 metros, con rumbo S 38° 42' 18.9" E se ubica el vértice (10), en el cruce de la calle El Garitón y la avenida Miguel Hidalgo, con coordenadas E 382265.584, N 2190286.927; a partir de este punto, a una distancia de 299.19 metros, con rumbo S 49° 26' 44.4" W se ubica el vértice (11), en el cruce de la avenida Miguel Hidalgo y la calle Juan Aldama, con coordenadas E 382038.265, N 2190092.405; a partir de este punto, a una distancia de 43.18 metros, con rumbo S 40° 21' 5.3" E se ubica el vértice (12), en la calle Juan Aldama, con coordenadas E 382066.225, N 2190059.496; a partir de este punto, a una distancia de 96.10 metros, con rumbo S 37° 25' 48.6" W se ubica el vértice (13), en la calle Juan Aldama, con coordenadas E 382007.815, N 2189983.182; a partir de este punto, a una distancia de 165.17 metros, con rumbo S 25° 37' 16.0" W se ubica el vértice (14), en la calle Juan Aldama, con coordenadas E 381936.390, N 2189834.249; a partir de este punto, a una distancia de 130.88 metros, con rumbo S 29° 48' 8.5" W se ubica el vértice (15), en la calle Juan Aldama, con coordenadas E 381871.344, N 2189720.682; a partir de este punto, a una distancia de 180.86 metros, con rumbo S 15° 12' 30.6" W se ubica el vértice (16), en el cruce de las calles Juan Aldama y Las Colonias, con coordenadas E 381823.898, N 2189546.154; a partir de este punto, a una distancia de 22.16 metros, con rumbo N 79° 20' 54.2" E se ubica el vértice (17), en el cruce de la calle Las Colonias y el eje del río San Juan, con coordenadas E 381845.672, N 2189550.249; a partir de este punto, a una distancia de 64.34 metros, con rumbo S 14° 18' 46.1" E se ubica el vértice (18), en el cruce del cauce del río San Juan y la calle Sin nombre, con coordenadas E 381861.576, N 2189487.910; a partir de este punto, a una distancia de 20.52 metros, con rumbo S 74° 27' 28.3" W se ubica el vértice (19), en la calle Sin nombre, con coordenadas E 381841.803, N 2189482.411; a partir de este punto, a una distancia de 39.52 metros, con rumbo S 41° 1' 13.4" W se ubica el vértice (20), en el cruce de la calle Sin nombre y la calle Rinconada de San Juan, con coordenadas E 381815.868, N 2189452.598; a partir de este punto, a una distancia de 25.90 metros, con rumbo N 51° 14' 9.4" W se ubica el vértice (21), en el cruce de la calle Rinconada de San Juan y el callejón Mártires de Río Blanco, con coordenadas E 381795.671, N 2189468.815; a partir de este punto, a una distancia de 97.92 metros, con rumbo S 8° 16' 21.0" W se ubica el vértice (22), en el callejón Mártires de Río Blanco, con coordenadas E 381781.582, N 2189371.910; a partir de este punto, a una distancia de 55.20 metros, con rumbo S 9° 57' 20.6" W se ubica el vértice (23), en el cruce del callejón Mártires de Río Blanco y la calle Mártires del Río Blanco, con coordenadas E 381772.038, N 2189317.538; a partir de este punto, a una distancia de 8.57 metros, con rumbo N 79° 51' 55.4" W se ubica el vértice (24), en el cruce de las calles Mártires del Río Blanco y Andrés Quintana Roo, con coordenadas E 381763.604, N 2189319.046; a partir de este punto, a una distancia de 67.66 metros, con rumbo S 10° 32' 33.7" W se ubica el vértice (25), en la calle Andrés Quintana Roo, con coordenadas E 381751.223, N 2189252.524; a partir de este punto, a una distancia de 52.54 metros, con rumbo S 49° 19' 27.9" W se ubica el vértice (26), en el cruce de la calle Andrés Quintana Roo y la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381711.380, N 2189218.282; a partir de este punto, a una

distancia de 91.95 metros, con rumbo N 69° 42' 0.4" W se ubica el vértice (27), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381625.143, N 2189250.182; a partir de este punto, a una distancia de 87.61 metros, con rumbo N 89° 46' 24.4" W se ubica el vértice (28), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381537.537, N 2189250.529; a partir de este punto, a una distancia de 36.29 metros, con rumbo N 50° 44' 38.5" W se ubica el vértice (29), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381509.437, N 2189273.492; a partir de este punto, a una distancia de 72.05 metros, con rumbo N 27° 42' 43.4" W se encuentra el vértice (30), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381475.930, N 2189337.281; a partir de este punto, a una distancia de 79.91 metros, con rumbo N 31° 14' 41.0" W se ubica el vértice (31), en el cruce de la calle Tiro Norte y el camino al Carmen, con coordenadas E 381434.479, N 2189405.604; a partir de este punto, a una distancia de 88.43 metros, con rumbo N 47° 19' 34.3" W se ubica el vértice (32), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381369.462, N 2189465.545; a partir de este punto, a una distancia de 100.88 metros, con rumbo N 33° 12' 0.1" W se ubica el vértice (33), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381314.225, N 2189549.955; a partir de este punto, a una distancia de 54.02 metros, con rumbo N 24° 20' 18.8" W se ubica el vértice (34), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381291.961, N 2189599.176; a partir de este punto, a una distancia de 60.83 metros, con rumbo N 23° 47' 32.9" W se ubica el vértice (35), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381267.422, N 2189654.834; a partir de este punto, a una distancia de 87.01 metros, con rumbo N 28° 1' 20.8" W se ubica el vértice (36), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381226.541, N 2189731.647; a partir de este punto, a una distancia de 34.74 metros, con rumbo N 49° 23' 25.2" W se ubica el vértice (37), en el cruce de la calle Tiro Norte y la privada Sin nombre, con coordenadas E 381200.167, N 2189754.260; a partir de este punto, a una distancia de 47.99 metros, con rumbo N 67° 54' 13.5" W se ubica el vértice (38), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381155.699, N 2189772.313; a partir de este punto, a una distancia de 29.34 metros, con rumbo N 54° 24' 32.7" W se ubica el vértice (39), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381131.840, N 2189789.389; a partir de este punto, a una distancia de 30.78 metros, con rumbo N 24° 36' 50.7" W se ubica el vértice (40), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381119.022, N 2189817.368; a partir de este punto, a una distancia de 23.20 metros, con rumbo N 0° 55' 34.0" W se ubica el vértice (41), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381118.647, N 2189840.566; a partir de este punto, a una distancia de 25.79 metros, con rumbo N 22° 53' 7.4" E se ubica el vértice (42), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381128.677, N 2189864.328; a partir de este punto, a una distancia de 32.96 metros, con rumbo N 52° 43' 58.5" E se ubica el vértice (43), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381154.911, N 2189884.289; a partir de este punto, a una distancia de 37.16 metros, con rumbo N 79° 19' 18.8" E se ubica el vértice (44), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381191.430, N 2189891.175; a partir de este punto, a una distancia de 96.01 metros, con rumbo S 87° 30' 43.7" E se ubica el vértice (45), en la calle Tiro Norte, con coordenadas E 381287.349, N 2189887.008; a partir de este punto, a una distancia de 36.26 metros, con rumbo N 79° 40' 54.7" E se ubica el vértice (46), en el cruce de las calles Tiro Norte, Álvaro Obregón y la avenida Independencia, con coordenadas E 381323.020, N 2189893.502; a partir de este punto, a una distancia de 130.68 metros, con rumbo N 75° 53' 12.1" W se ubica el vértice (47), en el cruce de la avenida Independencia, la carretera a Tlalpujahua y la privada Colonia Esperanza, con coordenadas E 381196.283, N 2189925.367; a partir de este punto, a una distancia de 10.87 metros, con rumbo N 44° 9' 38.1" E se ubica el vértice (48), en el cruce de la privada Colonia Esperanza y la avenida Benito Juárez, con coordenadas E 381203.859, N 2189933.169; a partir de este punto, a una distancia de 277.01 metros, con rumbo N 79° 28' 40.9" E se ubica el vértice (49), en el cruce de la avenidas Benito Juárez y del Ferrocarril, con coordenadas E 381476.208, N 2189983.753; a partir de este punto, a una distancia de 95.45 metros, con rumbo N 7° 13' 33.0" W se ubica el vértice (50), en el cruce de la avenida del Ferrocarril y la calle Ángela Peralta, con coordenadas E 381464.202, N 2190078.447; a partir de este punto, a una distancia de 82.46 metros, con rumbo N 73° 6' 18.0" E se ubica el vértice (51), en el cruce de la calle Ángela Peralta y la avenida Constitución, con coordenadas E 381543.103, N 2190102.412; a partir de este punto, a una distancia de 66.97 metros, con rumbo N 25° 33' 42.4" W se ubica el vértice (52), en el cruce de la avenida Constitución y la calle Igualdad, con coordenadas E 381514.205, N 2190162.830; a partir de este punto, a una distancia de 216.19 metros, con rumbo N 64° 1' 8.6" E se ubica el vértice (1), cerrándose así este perímetro.

Coordenadas correspondientes a la Zona UTM 14 Norte.

SEGUNDO. - Quedan comprendidos dentro de la zona materia del presente Decreto los monumentos históricos construidos durante los siglos XVI al XIX, destinados a templos, a fines benéficos, al servicio y ornato públicos, al uso de las autoridades civiles, así como las obras civiles relevantes de carácter privado situados en:

1. Calle 2 de Abril número 2, esquina calle Igualdad (región 01, manzana 055, lote 03) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00003.
2. Calle 5 de Febrero número 3, también 5, esquina calle Mariano Matamoros (región 01, manzana 014, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00004.
3. Calle 5 de Febrero número 8 (región 01, manzana 004, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00137.

4. Calle 5 de Febrero número 16 (región 01, manzana 010, lote 15) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00140.
5. Calle 5 de Febrero número 19, esquina calle Mariano Abasolo (región 01, manzana 012, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00113.
6. Calle 5 de Febrero número 22 (región 01, manzana 010, lote 12) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00138.
7. Calle 5 de Febrero número 27 (región 01, manzana 011, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00005.
8. Calle 5 de Febrero número 29 (región 01, manzana 011, lote 09) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00142.
9. Calle 5 de Febrero número 31, esquina andador Solidaridad (región 01, manzana 031, lote 03) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00143.
10. Calle 5 de Mayo número 1 (región 01, manzana 021, lote 11) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00145.
11. Calle 5 de Mayo número 2, esquina callejón 16 de Septiembre (región 01, manzana 008, lote 18) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00146.
12. Calle 5 de Mayo número 6, esquina callejón 16 de Septiembre (región 01, manzana 020, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00007.
13. Calle 5 de Mayo número 7, también 7A (región 01, manzana 021, lote 12) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00008. Imprenta Monroy.
14. Calle 5 de Mayo número 8, esquina privada Sin nombre (región 01, manzana 008, lote 18) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00147.
15. Calle 5 de Mayo sin número (región 01, manzana 021, lote 14) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00009.
16. Calle 5 de Mayo número 10 (región 01, manzana 020, lote 23) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00144.
17. Calle 5 de Mayo número 17 (región 01, manzana 021, lote 18) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00149.
18. Callejón 16 de Septiembre número 5 (región 01, manzana 008, lote 14) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00010.
19. Callejón 16 de Septiembre número 7 (región 01, manzana 008, lote 16) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00011.
20. Callejón 16 de Septiembre número 9 (región 01, manzana 008, lote 18) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00154.
21. Calle Altamirano número 2, esquina calle Jardín Madero (región 01, manzana 007, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00012.
22. Calle Altamirano número 6 (región 01, manzana 019, lote 33) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00152.
23. Calle Altamirano número 9, esquina callejón del Socorro (región 01, manzana 019, lote 35) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00013.
24. Calle Andrés Quintana Roo número 5 (región 01, manzana 017, lote 10) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00014.
25. Avenida Benito Juárez número 30 (región 01, manzana 048, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles. I-15-00016.
26. Privada Colonia Esperanza número 1, esquina avenida Independencia (región 01, manzana 047, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00019.
27. Avenida Constitución número 2 (región 01, manzana 008, lote 33) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00159.
28. Avenida Constitución número 3 (región 01, manzana 009, lote 12) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00021.
29. Avenida Constitución número 10, esquina calle 5 de Mayo (región 01, manzana 008, lote 20) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00024.

30. Avenida Constitución número 11 (región 01, manzana 009, lotes 13 y 29) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00022.
31. Avenida Constitución número 12, esquina calle 5 de Mayo (región 01, manzana 021, lote 10) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00023.
32. Avenida Constitución número 16, esquina privada Galeana (región 01, manzana 021 lotes 06, 08 y 22) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00025.
33. Avenida Constitución número 17 (región 01, manzana 009, lotes 15, 16, 17 y 18) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00026.
34. Avenida Constitución número 23 (región 01, manzana 009, lote 20) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles. I-15-00029.
35. Avenida Constitución número 24 (región 01, manzana 026, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00028.
36. Avenida Constitución número 32, esquina avenida Benito Juárez (región 01, manzana 023, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00030.
37. Avenida Constitución número 42, esquina calle Ángela Peralta (región 01, manzana 026, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00133.
38. Avenida Constitución número 45, esquina calle Reforma (región 01, manzana 055) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00031.
39. Avenida del Ferrocarril número 2, esquina calle Álvaro Obregón (región 01, manzana 049, lote 15) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00032. Estación de ferrocarril de El Oro.
40. Avenida del Ferrocarril número 3 (región 01, manzana 027, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00033. Bodega de la estación de ferrocarril de El Oro.
41. Calle Ignacio Zaragoza número 15 (región 01, manzana 033, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00165.
42. Calle Ignacio Zaragoza sin número, esquina calle Mariano Abasolo (región 01, manzana 032, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00167.
43. Calle Ignacio Zaragoza número 20 (región 01, manzana 011, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00168.
44. Calle Igualdad número 3 (región 01, manzana 055) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00047.
45. Avenida Independencia número 2, también 10, esquina calle Altamirano (región 01, manzana 019, lotes 29 y 69) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00048.
46. Avenida Independencia número 7 (región 01, manzana 008, lote 10) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00049.
47. Avenida Independencia número 6, esquina avenida Miguel Hidalgo (región 01, manzana 004, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00079.
48. Avenida Independencia número 9 (región 01, manzana 008, lote 27) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00054.
49. Avenida Independencia número 13, también 15, esquina callejón 16 de Septiembre (región 01, manzana 08, lotes 12 y 13) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00050.
50. Avenida Independencia número 14 (región 01, manzana 019, lote 27) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00051.
51. Avenida Independencia número 20 (región 01, manzana 019, lotes 05, 24 y 25) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles. I-15-00052.
52. Avenida Independencia número 21 (región 01, manzana 020, lote 17) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00066.
53. Avenida Independencia número 28 (región 01, manzana 019, lote 46) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00055.

54. Avenida Independencia número 29 (región 01, manzana 020, lote 14) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00056.
55. Avenida Independencia número 30 (región 01, manzana 019, lote 21) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00057.
56. Avenida Independencia número 32 (región 01, manzana 019, lote 20) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00065.
57. Avenida Independencia número 36, esquina callejón Sin nombre (región 01, manzana 019, lote 71) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00058.
58. Avenida Independencia número 44 (región 01, manzana 019, lote 13) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00059.
59. Avenida Independencia número 48 (región 01, manzana 019, lote 11) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00062.
60. Avenida Independencia número 52 (región 01, manzana 019, lote 09) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00063.
61. Calle Jardín Guadalupe número 1, esquina callejón del Socorro (región 01, manzana 019, lote 37) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles C-15-00017. Templo de Guadalupe.
62. Calle Jardín Guadalupe número 2, esquina calle 5 de Febrero (región 01, manzana 004, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00035.
63. Calle Jardín Madero número 2 (región 01, manzana 009, lote 06) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00045.
64. Calle Jardín Madero número 3 (región 01, manzana 009, lote 07) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00036.
65. Calle Jardín Madero número 4 (región 01, manzana 009, lote 26) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00037.
66. Calle Jardín Madero número 5 (región 01, manzana 009, lote 08) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00108.
67. Calle Jardín Madero número 7 (región 01, manzana 009, lote 10) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00038.
68. Calle Jardín Madero número 8 también 9, esquina avenida Constitución (región 01, manzana 008, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00020.
69. Calle Jardín Madero número 12 (región 01, manzana 008, lote 32) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00039.
70. Calle Jardín Madero número 16 (región 01, manzana 007, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00040.
71. Calle Jardín Madero número 18 (región 01, manzana 002, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00041.
72. Calle Jardín Madero número 19 (región 01, manzana 002, lote 03) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00044.
73. Calle Jardín Madero número 20 (región 01, manzana 002, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00139.
74. Calle Jardín Madero número 21, esquina calle Mariano Abasolo (región 01, manzana 002, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00042.
75. Calle Jardín Madero sin número (región 01, manzana 001, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles C-15-00043. Jardín Madero.
76. Callejón Javier Mina sin número, esquina avenida Miguel Hidalgo (región 01, manzana 006, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00155.
77. Calle Juan Aldama número 3 (región 01, manzana 036, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00083. Socavón de San Juan.
78. Calle Juan Aldama número 6 (región 01, manzana 225, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00046.

79. Calle La Ruleta número 2, esquina avenida Constitución (región 01, manzana 028, lote 07) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00067.
80. Calle La Ruleta sin número (región 01, manzana 009, lote 22) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00068.
81. Calle La Ruleta sin número (región 01, manzana 009, lote 22) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00069.
82. Calle Libertad sin número (región 01, manzana 121, lote 06) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00070.
83. Calle Libertad número 9 (región 01, manzana 121, lote 07) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00128.
84. Calle Libertad sin número (región 01, manzana 121, lote 08) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00071.
85. Calle Mariano Abasolo número 3 (región 01, manzana 003, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00114.
86. Calle Mariano Abasolo número 6, esquina calle 5 de Febrero número 28 (región 01, manzana 010, lote 16) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00006.
87. Calle Mariano Matamoros número 13, esquina calle Ignacio Zaragoza (región 01, manzana 035, lote 11) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles. I-15-00116.
88. Calle Mariano Matamoros número 17 (región 01, manzana 035, lote 09) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles. I-15-00072.
89. Calle Mariano Matamoros número 20, esquina con calles Juan Aldama y Las Colonias (región 01, manzana 035, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00073. Casa de los Mondragón.
90. Avenida Miguel Hidalgo número 6 (región 01, manzana 009, lote 03) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00074. Escuela del deporte de El Oro.
91. Avenida Miguel Hidalgo número 11, esquina avenida Independencia números 3 y 5 (región 01, manzana 003, lote 06) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00075.
92. Avenida Miguel Hidalgo número 23 (región 01, manzana 010, lote 17) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00076.
93. Avenida Miguel Hidalgo número 30 (región 01, manzana 009, lote 22) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00034. Casa Blanca.
94. Avenida Miguel Hidalgo número 33 (región 01, manzana 010, lote 32) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00120.
95. Avenida Miguel Hidalgo número 37 (región 01, manzana 010, lote 13) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00077.
96. Avenida Miguel Hidalgo número 45 (región 01, manzana 010, lote 05) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00118.
97. Avenida Miguel Hidalgo número 55 (región 01, manzana 010, lote 24) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00119.
98. Avenida Miguel Hidalgo número 57 (región 01, manzana 010, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00078.
99. Avenida Miguel Hidalgo sin número (región 01, manzana 030, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles: C-15-00080. Hacienda Vieja.
100. Calle Nicolás Bravo número 1, esquina calle 5 de Febrero (región 01, manzana 014, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00081.
101. Calle Reforma número 4, esquina calle 2 de Abril (región 01, manzana 055, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00126.
102. Calle Reforma número 7 (región 01, manzana 028, lote 03) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00082.

103. Calle Rinconada de San Juan número 9, esquina callejón Mártires de Río Blanco (región 01, manzana 225, lote 04) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00084.
104. Privada Sin nombre sin número (región 01, manzana 008, lote 18) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00156.
105. Privada Sin nombre sin número (región 01, manzana 008, lote 21) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00157.
106. Privada Sin nombre sin número (región 01, manzana 008, lote 20) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00158.
107. Calle Tiro Norte número 2 (región 01, manzana 019, lote 06) con números de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles: C-15-00092. Hotel del Jardín.
108. Calle Tiro Norte número 9 (región 01, manzana 019, lote 03) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00087.
109. Calle Tiro Norte sin número (región 01, manzana 019, lote 02) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00086.
110. Calle Tiro Norte sin número (región 01, manzana 019, lote 01) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00085. Tiro Norte.
111. Calle Tiro Norte sin número (región 01, manzana 227, lote 85) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles I-15-00089. Casa Roja.
112. Calle Tiro Norte sin número (región 01, manzana 228, lote 11) con número de Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles C-15-00090. Mina La Providencia.

La antigüedad y destino de los monumentos históricos se comprueba con las constancias que obran en poder del Instituto Nacional de Antropología e Historia para consulta de los interesados.

TERCERO. -A fin de preservar y conservar la zona histórica de El Oro de Hidalgo, se establece como medida precautoria la prohibición para realizar la colocación de cualquier anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioscos, temples, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, obras en los monumentos históricos, colindantes y demás ubicados dentro de la zona a declarar, sin contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su emisión.

SEGUNDO. - Notifíquese el inicio del procedimiento de la declaratoria como Zona de Monumentos Históricos de El Oro de Hidalgo, a cualquier persona que pudiera tener un interés jurídico por medio de publicaciones que contendrán un resumen del Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, realizadas por tres días consecutivos, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente, tal y como lo establece la fracción II, del artículo 5o. Ter, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Del mismo modo realícese la notificación del resumen del presente Acuerdo, por medio de las publicaciones realizadas por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y uno de mayor circulación nacional y póngase a disposición de los interesados que así lo soliciten, el plano de la poligonal para su consulta.

TERCERO. - En términos de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 5o. Ter, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el transitorio anterior, (los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la última publicación) para que los interesados manifiesten ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas y alegatos que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a la Titular de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ubicada en Correo Mayor número 11, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México o al Director del Centro INAH Estado de México, ubicado en José Vicente Villada número 107, colonia Centro, C. P. 50080 Toluca, Estado de México, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones valeria_valero@inah.gob.mx, coordinacion.cnmh@inah.gob.mx, nahum_noguera@inah.gob.mx o cinah_edomex@inah.gob.mx

Dado en la Ciudad de México, a 5 de agosto de dos mil veintidós.- El Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, **Diego Prieto Hernández**.- Rúbrica.